



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente
D. Alejandro David Vilches Fernández.
D. Miguel Ángel Sánchez Díaz.
D. Luis Gerardo García Avilés.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 10 horas y 35 minutos del día 29 de abril de 2019 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRA-ESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 24 de abril de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales. Ha existido error en la convocatoria pues en el encabezamiento de la misma se decía "EXTRAORDINARIA Y URGENTE" cuando debería decir "ORDINARIA". Se da aquí por subsanado el error en la convocatoria

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia el Sr. Pareja Martín, por motivos laborales.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.
- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO EN RELACION CON EL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISIÓN PARITARIA RESPECTO A OS TRABAJADORES SUBROGADOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN
- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO SOBRE ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE INFORMATICA, DE TELECOMUNICACIONES Y PROTECCION DE DATOS A TRABAJADOR DE EMVIPSA.
- 4.- ASUNTOS URGENTES
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

oo000oo

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de 2019 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 10 de abril de 2019.

2.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO EN RELACION CON EL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISIÓN PARITARIA RESPECTO A OS TRABAJADORES SUBROGADOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de que como consecuencia de sentencia del Juzgado de Lo Social donde con estimación parcial de la demanda sobre equiparación salarial de los trabajadores de limpieza de edificios subrogados de la empresa Crespo, y a los efectos de dar cumplimiento a la sentencia, se ha llegado a un acuerdo el 5 de abril de 2019 con los representantes de los trabajadores sobre el calendario de pagos de dichas equiparaciones desde 1 de mayo de 2017, por el cual se acuerda

" a) Equiparación de tablas salariales con fecha de efectos de día 1 de enero de 2019. Se especifica que, la próxima nómina será la devengada en el mes de abril, e incluirá todos los conceptos salariales actualizados a las tablas salariales de Emvipsa, y además, las diferencias salariales generadas desde el 1 de enero de 2019 hasta 31 de marzo de 2019.

b) Respecto a los atrasos generados desde el 1 de mayo de 2017 (fecha reconocida en Sentencia) hasta el 31 de diciembre de 2018, se establece que el 50% de la diferencia será abonada durante el 2020, y el 50% restante, será abonada durante el

2021. Se deja constancia que, el abono de los atrasos se hará efectivo entre los meses de enero y marzo de cada año”

Se propone por el Sr Consejero Delegado

UNICO.- Ratificar el acuerdo de 5 de abril de 2019 alcanzado y transcrito con los representantes de los trabajadores por la comisión paritaria respecto a los trabajadores subrogados del servicio de limpieza de edificios municipales

El Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. García Avilés y 0 voto en contra acuerda:

UNICO.- Ratificar el acuerdo de 5 de abril de 2019 alcanzado y transcrito con los representantes de los trabajadores por la comisión paritaria respecto a los trabajadores subrogados del servicio de limpieza de edificios municipales

4.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO SOBRE ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE INFORMATICA, DE TELECOMUNICACIONES Y PROTECCION DE DATOS A TRABAJADOR DE EMVIPSA.

Se retira por parte del Consejero Delegado este punto del orden del día.

5.- ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes que tratar

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean ruegos y preguntas

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 10 horas y 45 minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente


D. Antonio Moreno Ferrer



El Secretario


D. Sergio Villar Chicano

